

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIA/O DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO 1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACIÓN TÉCNICA/O SUPERIOR EN CIENCIAS DEL TRABAJO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

1. DATOS PERSONALES			
DNI/ PASAPORTE/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO (DIA/MM/AAAA)	SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	NACIONALIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO			
PROVINCIA	MUNICIPIO	C. POSTAL	TELÉFONO
TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA			
2. OTROS DATOS			
Solicitud de adaptación:			
3. SOLICITUD, DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA.			
<p>El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, AUTORIZA a la Diputación Provincial de Jaén para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar todos los datos que figuran en esta solicitud.</p> <p align="center">En _____, a _____ de _____ de _____.</p> <p align="center">El /La solicitante</p> <p align="center">Fdo.: _____</p>			

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	<p>La recogida, tratamiento y conservación de la información de carácter personal, que de forma específica tratará el Área de Recursos Humanos con respecto a sus empleados/as públicos responde de forma general a las siguientes finalidades y usos dependiendo de las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Gestión de Recursos Humanos, Nóminas y Seguridad Social. . Prevención de Riesgos Laborales. . Servicio Médico o Vigilancia de la Salud. . Formación.
LEGITIMACIÓN	<p>El tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de la obligación legal derivada de la aplicación del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).</p> <p>Asimismo, también se contempla en la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de septiembre de 2017.</p>

DESTINATARIOS DE CESIONES	La información y tratamiento de los datos de carácter personal no serán cedidos y/o remitidos a terceros, sin consentimiento del empleado/a público. Sólo en aquellos casos establecidos específicamente en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), serán objeto de cesión o remisión sin el previo consentimiento del interesado. No se prevén transferencias internacionales de datos salvo imperativo legal.
DERECHOS	El empleado/a público podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos previa solicitud en esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	<p>La recogida, tratamiento y conservación de la información de carácter personal, que de forma específica tratará el Área de Recursos Humanos con respecto a sus empleados/as públicos responde de forma general a las siguientes finalidades y usos dependiendo de la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Recursos Humanos y Gestión de Nóminas: Gestión de Recursos Humanos, Selección, Promoción, Formación y Gestión de Bolsas de Trabajo, Prestaciones Sociales, Seguros; Gestión de Nóminas y otros tipos de retribuciones, Seguridad Social, Gestión de Personal conformada por: Altas, Bajas, Planes de Pensiones, Comisiones de Servicio, Haberes, Trienios, Permisos y Licencias; Vacaciones, Control de Asistencia, Anticipos, así como otros aspectos relacionados con el ámbito Laboral y Funcionario. . Prevención de Riesgos Laborales: Comprendida en la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, con el tratamiento de información relativa al puesto de trabajo y situaciones de riesgo, así como la formación en la materia. . Servicio Médico o Vigilancia de la Salud: se realizará la gestión y control por parte de los servicios de vigilancia de la salud. En este caso, los datos personales serán tratados, única y exclusivamente, por el personal sanitario y/o sometidos al deber de secreto o sigilo profesional propio de la/as entidad/es contratadas/s a estos efectos; no teniendo la Diputación Provincial de Jaén acceso a esta información de carácter personal, conforme establece la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales. <p>De este modo, los resultados de las pruebas médicas a las que sea sometido el funcionario/ o trabajador, sólo serán comunicadas al mismo de forma confidencial. La Diputación Provincial de Jaén, única y exclusivamente será informada acerca de la aptitud para el desempeño del puesto de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Formación: estará formada por la gestión de las solicitudes, inscripciones o matriculación en cursos seminarios jornadas o conferencias de carácter formativo, con carácter voluntario u obligatorio, presencia o a distancia, también el control de asistencia y entrega o expedición de títulos, diplomas o certificados.
LEGITIMACIÓN	El Ordenamiento Jurídico Español, prevé que para el tratamiento de los Datos de Carácter Personal, se debe dar cumplimiento a la obligación que impone el Ordenamiento Jurídico Europeo, de aplicación preferente con respecto a la legislación que establezcan los diferentes Estados, por tanto es aplicable de forma directa, al responsable del tratamiento, la Diputación Provincial de Jaén, así viene previsto en el artículo 6.1 apartado c, del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento (UE)2016/1679, de 27 de marzo de 2016 y del artículo 37 de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica, ambos referidos en el epígrafe anterior.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	<p>Como regla general, los datos personales objeto de tratamiento no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para el estricto cumplimiento o satisfacción de las finalidades encomendadas al Área de Recursos Humanos, así como en el resto de los supuestos establecidos en una norma con rango legal.</p> <p>De conformidad con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado.</p> <p>El consentimiento exigido en el apartado anterior no será preciso:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cuando la cesión está autorizada en una ley. b) Cuando se trate de datos recogidos de fuentes accesibles al público. c) Cuando el tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la conexión de dicho tratamiento con ficheros de terceros. En este caso la comunicación sólo será legítima en cuanto se limite a la finalidad que la justifique. d) Cuando la comunicación que deba efectuarse tenga por destinatario al Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal o los Jueces o Tribunales o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas. Tampoco será preciso el consentimiento cuando la comunicación tenga como destinatario a instituciones autonómicas con funciones análogas al Defensor del Pueblo o al Tribunal de Cuentas. e) Cuando la cesión se produzca entre Administraciones públicas y tenga por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos. f) Cuando la cesión de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para solucionar una urgencia que requiera acceder a un fichero o para realizar los estudios epidemiológicos en los términos establecidos en la legislación sobre sanidad estatal o autonómica. <p>Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La información de carácter fiscal y laboral, será comunicada a los Organismos de la Seguridad Social, Administración Tributaria, Servicios Públicos de Empleo Estatal, Autoridad Laboral, Organos de Representación de los Empleados Públicos, así como en los supuestos previstos y fijados por la normativa aplicable. - En su caso serán cedidos los datos personales a las Compañías Aseguradoras con las cuales, en su caso, se haya

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

	<p>contratado, entre otros, un seguro de vida, accidentes y/o servicios para la salud, en los que el interesado sea beneficiario.</p> <p>- Si durante la vigencia en la relación con esta Administración Pública, el interesado es seleccionado para asistir a cursos de formación, los datos personales serán cedidos al docente o centro donde se impartan, a efectos de mantener un control de los asistentes y, en su caso, emitir la certificación de asistencia o expedición del título o diploma respectivo.</p> <p>De acuerdo con la citada normativa, el interesado estará obligado a informar de las vacaciones que puedan experimentar los datos personales facilitados.</p> <p>No se prevén transferencias internacionales de datos salvo imperativo legal.</p>
DERECHOS	<p>El/la empleado/a público, podrá ejercer los derechos previstos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, mediante la presentación del documento acreditativo, en el Registro Electrónico General de la Diputación Provincial. Estos derechos son los que a continuación se indican:</p> <p>a) Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo.</p> <p>b) Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional.</p> <p>c) Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo.</p> <p>d) Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando: 1º. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2º. El interesado haya ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. 3º el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; d) el interesado se haya opuesto al tratamiento en virtud del artículo 21, apartado 1, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.</p> <p>e) Derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando: 1º. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2º. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.</p> <p>f) Derecho a la portabilidad de sus datos: es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros.</p> <p>g) Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernen sean objeto de tratamiento. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos personales, salvo que acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa.</p> <p>En caso de oposición, una vez recibida la solicitud por cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación Provincial de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma.</p> <p>No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio.</p> <p>Finalmente, el interesado tendrá derecho a presentar una reclamación (sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso administrativo que estime conveniente, o acción judicial) frente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, autoridad independiente de control en materia de Protección de Datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como establecen los artículos 43.1 y 45 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.</p>